

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/2014 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado número 3/2014, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por J.M.M., 52693903Y, contra la Orden del Consejero de la Presidencia de 4 de noviembre de 2013, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por el recurrente contra la Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 19 de marzo de 2013, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3/2014, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, y en todo caso con la suficiente antelación a la fecha señalada para la celebración de la vista del juicio, fijada para el día 10 de junio de 2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.